

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de septiembre de 2022, la respuesta allegada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento
Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Emplear SA Nit 801.004.422
Demandado	Disaluminios AR SAS Nit 900.473.291
Radicado	630014003007-2018-00100-00

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante, se deja la respuesta allegada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad en la que informa los resultados infructuosos de la medida de embargo del crédito que la sociedad demandada DISALUMINIOS AR SAS está cobrando a la CONSTRUCTORA PROYECTO TOTAL LTDA en el proceso ejecutivo radicado al número 2009-522, en la que informa lo siguiente:

“el embargo del crédito que DISALUMINIOS AR S.A.S., persigue en el marco de la actual tramitación NO SURTE EFECTOS LEGALES, en tanto que, mediante auto fechado a 7 de junio de 2019, se aceptó la cesión del crédito celebrada por el acá interesado JUAN CARLOS BUITRAGO, propietario del establecimiento de comercio DISALUMINIOS ARMENIA, a favor del ciudadano GILBERTO ROMÁN CUERVO.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 159** DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b706184d090fdac88dc1f149ad5d28258187cf59bbe5084c4b47c63be3e071**

Documento generado en 06/09/2022 01:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>